

## **Coomentarios del sector de las lanas minerales a las nuevas Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía 2022**

Madrid, 28 de julio de 2021

Desde AFELMA deseamos trasladarles nuestra preocupación por las nuevas Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía 2022. AFELMA es la Asociación de Fabricantes Españoles de Lanass Minerales Aislantes, una entidad sin ánimo de lucro enfocada en mejorar la calidad edificatoria en España, con el objetivo de favorecer el bienestar y la calidad de vida de las personas y contribuir a un futuro más saludable y sostenible a través del uso de la lana mineral (lana de vidrio y lana de roca).

Una de las áreas de las Directrices propuestas se refiere a ayudas en forma de reducción de impuestos a la electricidad para los sectores de alta intensidad energética (sección 4.11). La metodología propuesta para determinar cómo elegir a los sectores para esta ayuda se basa en el riesgo de deslocalización, en base a un doble cálculo que evalúa la intensidad de uso de la electricidad y la intensidad comercial del sector en cuestión. El Anexo I indica los sectores que cumplen el criterio propuesto, basado en los códigos CNAE.

La metodología incluida en las Directrices propuestas diverge de la actual (2014-2020), ya que el umbral de la intensidad eléctrica pasa del 10% al 20%. No se ha justificado este incremento y no queda claro cómo va a afectar a la competitividad de la industria europea durante la transición energética al excluir a tantos sectores de alta intensidad energética para recibir las ayudas.

### **Lana mineral de vidrio y de roca: dos productos, un sector**

Mientras que el código CNAE es adecuado para evaluar las actividades económicas que entran dentro de un único código homogéneo, no es adecuado para las actividades agrupadas en un código CNAE heterogéneo que incluye actividades económicas con grandes variaciones en términos de electro-intensidad y/o intensidad comercial.

El sector de las lanas minerales fabrica dos tipos de productos que abarcan dos códigos CNAE diferentes: el 23.14 incluye lana de vidrio y el 23.99 incluye lana de roca (este último dentro de un rango de otros productos minerales no metálicos). Mientras el primero está incluido en el Anexo I del borrador de Directrices, el segundo no cumple el límite definido en la metodología debido al comportamiento general del código CNAE heterogéneo en el que está incluido. Esta diferenciación amenaza seriamente la competencia del sector de las lanas minerales, que es dependiente de la creciente electrificación para descarbonizar su producción y no es coherente con la actual legislación europea sobre energía y clima.

Los productos de lana de vidrio y lana de roca son sustituibles y el mercado del aislamiento se mueve sobre todo por el precio. La lana mineral está reconocida como un único sector en múltiples instrumentos regulatorios europeos, tal como el BREF, la Directiva de Emisiones Industriales, las Normas Europeas (EN 13162, EN 14303, EN 14064) y el Esquema de Comercio de Emisiones, en los que se utiliza una sola referencia para todo el sector de la lana mineral. Para evitar distorsiones de competencia entre las actividades, debería permitirse la evaluación de los subsectores a nivel de PRODCOM en caso de códigos CNAE heterogéneos. La Comisión ya reconoció el déficit de utilizar códigos CNAE heterogéneos al definir a los sectores en riesgo de fuga de carbono en el Esquema de Comercio de Emisiones<sup>1</sup>. Debería aplicarse el mismo principio para evaluar el riesgo de deslocalización en las Directrices propuestas.

### **Intensidad eléctrica y comercial de las lanas minerales**

Cuando se evalúan a nivel PRODCOM, tanto las lanas de vidrio como las lanas de roca cumplen el criterio descrito en la Sección 4.11.3.1 del borrador de las Directrices con respecto a intensidad comercial y electro-intensidad:

- Intensidad comercial: los productos de lana mineral se comercializan a nivel mundial y se enfrentan a competencia de productores globales en el mercado de la UE. Los mayores productores fuera de Europa se encuentran en China, Japón, Rusia y EEUU, y en los últimos años ha habido un aumento de importaciones a Europa desde Asia y Norteamérica. La intensidad comercial media desde 2012 a 2016 fue del 48% en el código PRODCOM 23.99.10 (lana de roca) y del 63% en el código PRODCOM 23.14.12 (lana de vidrio).
- Electro-intensidad: en el proceso de producción de las lanas minerales, la electricidad es una importante fuente de energía y su cuota en cuanto al uso total de energía continúa subiendo, ya que las industrias optan por la electrificación para descarbonizar su proceso. Durante esta transición, las ayudas estatales son cruciales para ayudar a la industria europea a conseguir sus objetivos de descarbonización y mantener la competitividad en el mercado global. La media de electro-intensidad de 2013 a 2015 para el sector de la lana mineral está en el rango del 20%-33%, dependiendo del precio de la electricidad utilizado para el segundo trimestre de 2015 (incluyendo o no impuestos). Cuando se evalúa a nivel de subsector, tanto el código PRODCOM 23.99.10 (lana de roca) como el 23.14.12 (lana de vidrio) cumplen el umbral del 10% de electro-intensidad, independientemente del precio de la electricidad elegido.

Debido a la alta intensidad tanto comercial como eléctrica del sector, la industria europea de lana mineral se encuentra presionada por los altos precios de la electricidad y del CO<sub>2</sub> en Europa y el aumento de la competencia extranjera, lo que en su conjunto plantea un riesgo significativo de deslocalización.

---

<sup>1</sup> Directiva (EU) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2018 que modifica la Directiva 2003/87/EC para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz, y Decisión (EU) 2015/1814 (Artículo 10b)

## **Solución al problema planteado en el borrador de las nuevas Directrices**

Mientras que tanto la lana de roca como la lana de vidrio cumplen los criterios de las Directrices cuando se evalúan a nivel de PRODCOM, sólo una parte del sector podría considerarse elegible cuando se realiza la misma evaluación a nivel de CNAE. Como se ha descrito anteriormente, esto es debido a la composición del CNAE 23.99, que incluye actividades con niveles muy variados de intensidad comercial y eléctrica. Esto causa una gran distorsión en temas de competencia y contradice la intención de las Directrices.

Para solucionar esta discrepancia, AFELMA solicita la modificación del texto del borrador en la sección 4.11.3.1, permitiendo la evaluación de los subsectores a nivel PRODCOM en caso de códigos CNAE heterogéneos. Esto permitiría desagregar el código CNAE 23.99 en partes, y evaluar la lana de roca dentro de su propia intensidad comercial y eléctrica, evitando distorsiones en el funcionamiento del Mercado Único. En concreto, rogamos que se proponga la siguiente redacción a esa sección:

### **4.11.3.1 Eligibility**

*357. The aid under this Section should be limited to sectors and subsectors (at 8-digital PRODCOM level) that are at a significant competitive disadvantage and risk of relocation outside the Union because of the eligible levies.*